



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 05 DIC 2011

Expte. N° 17.529/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Sr. Hugo Oscar CODINA, de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la rendición de cuentas efectuada por el "TALLER DE INTERCAMBIO – FORTALECIMIENTO – CAPACITACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA", actividad autofinanciada, organizada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en el mes de junio de 2010.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente:

- A.0012.014.018.000.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4. \$ 360,00
- A.0012.014.018.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. \$ 1.440,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0958-11